INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/Dic/2020

1. ORGANISMO:	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA		
2. CONTRATO:	210.17.08.23.356	VALOR TOTAL:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($158.390.500)

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
	1	12	2023

4. OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicios para la impresión de los productos editoriales del Instituto Popular de Cultura, de acuerdo a los requerimientos técnicos de materiales, acabados y de carácter grafico que estas publicaciones suponen.."
5. CONTRATISTA:	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S representada legalmente por el señor JORGE ANDRES JARAMILLO CARO identificado con la cedula de ciudadanía 71.261.219 de Medellín
6. NIT N°:	901.031.332

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 65-46-101040686 ANEXO No.:

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: ANEXO No.:

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 30 de noviembre del 2023

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	20%	$ 31.678.100	29	11	2023	29	6	2024
Calidad del servicio	20%	$ 31.678.100	29	11	2023	29	6	2024
Calidad y correcto funcionamiento	20%	$ 31.678.100	29	11	2023	29	6	2024

Observaciones:	N/A

De acuerdo con lo establecido en 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se firma la presente acta de aprobación, en Santiago de Cali, el día primero (1) del mes de diciembre del 2023.

IMPORTANTE

El presente documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Documento original firmado
CAROLINA ROMERO JARAMILLO
DIRECTORA

,

Elaboró:	Leidy Lopez casas - abogada contratista	Revisó:	Paola Sarasty calderon - Asesora Jurídica

,